



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula N° 9186 21/12/2011
INT. N° 030- 3357

SANCIONA CALIDAD DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN SELECCIONADOS CON
CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA **2899,**
SANTIAGO **21 DIC 2011**

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Comité Magdalena Petit CNT 1" de la comuna de Colina.
- c).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Comité Magdalena Petit CNT 4" de la comuna de Colina.
- d).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Comité Magdalena Petit CNT 5" de la comuna de Colina.
- e).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Comité Magdalena Petit CNT 6" de la comuna de Colina.
- f).- Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 Octubre 2011, modifica Resolución Exenta N° 4158 (V. y U.) 2011 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Agosto del año 2011.
- g).-ORD N° 1130 de fecha 20 Diciembre 2011 de Director SERVIU Región Metropolitana (PT), informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de los proyectos Comité Magdalena Petit CNT 1, 5, 6 y 4 todos de la comuna de Colina.
- h).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el D.S. N° 46 (V. y U.) 23 Abril 2010.
- i).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Los 4 proyectos de construcción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por Serviu Metropolitano, son los que se indican a continuación:

PROYECTO	Código	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Comité Madalena Petit CNT 1	64643	140	CONVIVIENDA RM	Colina	CNT	19 Dic 2011
Comité Madalena Petit CNT 4	59073	150	CONVIVIENDA RM	Colina	CNT	19 Dic 2011
Comité Madalena Petit CNT 5	59071	137	CONVIVIENDA RM	Colina	CNT	19 Dic 2011
Comité Madalena Petit CNT 6	59069	139	CONVIVIENDA RM	Colina	CNT	19 Dic 2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por Serviu Metropolitano, para tales efectos.

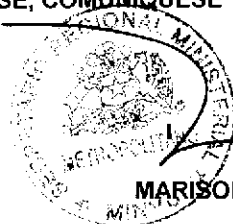
RESUELVO:

Sanciónense seleccionados con calificación definitiva los cuatro proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, indicados a continuación:

- | | |
|---|---------------|
| • "Comité Magdalena Petit CNT 1" de la comuna de Colina | Código: 64643 |
| • "Comité Magdalena Petit CNT 4" de la comuna de Colina | Código: 59073 |
| • "Comité Magdalena Petit CNT 5" de la comuna de Colina | Código: 59071 |
| • "Comité Magdalena Petit CNT 6" de la comuna de Colina | Código: 59069 |

Con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. R. S.
JVT/ PAF.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
EQUIPO RECONSTRUCCIÓN MINVU-SEREMI-SERVIU
DPH FSV MINVU
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
INTERESADO
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO
21.12.2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl